

Domicilio: Plaza de España 1, C.P. 10300 Navalmoral de la Mata (Cáceres). Tf.: 927/53-01-04. Fax: 927/53-53-60.

7.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

Las ofertas para tomar parte en esta subasta, se presentarán en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario Oficial de Extremadura, último en que se publique, de las 9 a las 14 horas en el Registro General de Entrada de Documentos de este Ayuntamiento, salvo que el último día resulte ser sábado o festivo, en cuyo caso terminará el día siguiente hábil, en la forma y junto con la documentación especificada en la cláusula VIII del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.- APERTURA DE LAS PROPOSICIONES:

La apertura de las proposiciones tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las 13 horas del tercer día hábil siguiente a la apertura del sobre A (documentación), salvo que sea sábado, en cuyo caso se celebrará el día siguiente hábil.

9.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos de anuncios y cuantos otros gastos y tributos se ocasionen correrán a cargo del adjudicatario.

Navalmoral de la Mata, a 6 de octubre de 2006. El Alcalde, RAFAEL MATEOS YUSTE.

AYUNTAMIENTO DE RIBERA DEL FRESNO

ANUNCIO de 9 de octubre de 2006 sobre reparcelación voluntaria de la parcela al sitio del Coso.

En este Ayuntamiento se está tramitando, el expediente de Reparcelación Voluntaria, promovido por Doña Josefa Iglesias Barroso, de la parcela al sitio del Coso, junto al Polígono 2, según la modificación puntual número 5.5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.

Se abre plazo de información pública por un periodo de veinte días hábiles, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente en la Oficina Técnica de este ayuntamiento y formular las alegaciones u objeciones oportunas, según la tramitación prevista en el artículo 43

de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Ribera del Fresno, a 9 de octubre de 2006. El Alcalde, ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA.

AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA DE LOS BARROS

EDICTO de 4 de octubre de 2006 sobre aprobación definitiva de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias para prever el uso terciario de oficinas y actividades profesionales, "Sedes de Participación Ciudadana", en la zona de almacenaje vinculado al sector primario del suelo urbano.

El Pleno de la Corporación, en su sesión celebrada con fecha 29 de septiembre de 2006, adoptó el acuerdo de aprobación definitiva de la modificación puntual de las Normas Subsidiarias para prever el uso terciario de oficinas y actividades profesionales, "Sedes de Participación Ciudadana", en la zona de almacenaje vinculado al sector primario del suelo urbano, según Proyecto de Modificación suscrito por la Oficina Técnico municipal de julio de 2006, suscrito por el Arquitecto Don Juan Jesús Vera Carrasco, habiéndose remitido copia del expediente a la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, para su depósito en el registro administrativo de los instrumentos de planeamiento urbanístico.

Todo ello en cumplimiento de lo establecido en el art. 79.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Villafranca de los Barros, a 4 de octubre de 2006. El Alcalde, RAMÓN ROPERO MANCERA.

EDICTO de 4 de octubre de 2006 sobre Estudio de Detalle.

El Pleno de la Corporación, en su sesión celebrada con fecha 29 de septiembre de 2006, adoptó el acuerdo de aprobación definitiva de Estudio de Detalle de la Manzana 8 del Sector 3, presentado por Don Julio Moreno Cabrera, en nombre y representación de

Construcciones e Instalaciones Moreno, S.L., de fecha 25 de abril de 2006, y R.E. n.º 3110, redactado por el Arquitecto Don Vicente López Bernal, habiéndose remitido copia del expediente a la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, para su depósito en el registro administrativo de los instrumentos de planeamiento urbanístico.

Todo ello en cumplimiento de lo establecido en el art. 79.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Villafranca de los Barros, a 4 de octubre de 2006. El Alcalde, RAMÓN ROPERO MANCERA.

EDICTO de 4 de octubre de 2006 sobre Estudio de Detalle.

El Pleno de la Corporación, en su sesión celebrada con fecha 29 de septiembre de 2006, adoptó el acuerdo de aprobación definitiva de Estudio de Detalle de las Manzanas 11 y 12 de la Unidad de Ejecución n.º I Sector 3, presentado por Don Agustín Laja Esperilla, actuando como mandante verbal de la promotora Polideportivo Obras y Servicios, S.L., de fecha 20 de junio de 2006, y R.E. n.º 4491, redactado por el Arquitecto Don Agustín Laja Esperilla, habiéndose remitido copia del expediente a la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, para su depósito en el registro administrativo de los instrumentos de planeamiento urbanístico.

Todo ello en cumplimiento de lo establecido en el art. 79.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Villafranca de los Barros, a 4 de octubre de 2006. El Alcalde, RAMÓN ROPERO MANCERA.

FOMENTO EXTREMEÑO DE INFRAESTRUCTURAS INDUSTRIALES, S.A.U.

ANUNCIO de 10 de octubre de 2006 sobre concurso de obras de urbanización del polígono industrial de Talarrubias.

La sociedad Fomento de Infraestructuras Industriales, S.A.U. comunica a los constructores el concurso de las obras de Urbanización del Polígono Industrial de Talarrubias II.

A partir del 16/10/2006, los interesados pueden retirar las condiciones mínimas para la contratación en el Semillero de Empresas de Mérida, Polígono Industrial "El Prado", Tfno. 924/00.37.00.

El plazo máximo para la entrega de ofertas será hasta el 30/10/2006, a las 15,00 horas.

Convenio Junta de Extremadura-Fomento de Infraestructuras.

Mérida, a 10 de octubre de 2006. El Director Económico-Financiero, JULIÁN MURIEL MELCHOR.